



Subdirección Jurídica	
Abogado Redactor	
R.C.A.	



ACOGUE SOLICITUD DE REEMPLAZO TOTAL
ENTRE DOÑA EDITH SYLVIA MUÑOZ MENA Y
DON VALERI ALBERTO FERNÁNDEZ
MONSALVE.

R. EX. N°

3290

VALPARAÍSO, 23 JUL. 2019

VISTOS: Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por doña Edith Sylvia Muñoz Mena y don Valeri Alberto Fernández Monsalve; Contrato de reemplazo total de fecha 04 de julio de 2019, suscrito ante el Notario Público de la comuna de Valdivia, don Carlos Roldan Mena, mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción RPA N° 37607 y la inscripción de la embarcación "GOLONDRINA II", matrícula N° 865, de la Capitanía de Puerto de San Antonio, RPA N° 961084; el Informe Técnico N° 2730, de fecha 19 de julio de 2019; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1418, de fecha 10 de abril de 2019, que fija la habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2018 para su aplicación en el año 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de julio de 2019, doña Edith Sylvia Muñoz Mena, cédula de identidad N° 8.423.260-2 como reemplazado y don Valeri Alberto Fernández Monsalve cédula de identidad N° 19.520.998-7, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo total respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 961084, correspondiente a la embarcación "GOLONDRINA II", matrícula N° 865, de la Capitanía de Puerto de San Antonio y de la inscripción RPA N° 37607 en las categorías de armador artesanal y pescador artesanal propiamente tal.

2.- Que, conforme consta en el Registro Artesanal, el reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 696588 correspondiente a la embarcación "VALERI ALBERTO", matrícula N° 6739 de la Capitanía de Puerto de Valdivia y de la inscripción RPA N° 215521 en la categoría de pescador artesanal y armador artesanal, inscrito con fecha 05 de octubre de 2016, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

3.- Que, el reemplazante invoca la categoría de Pescador Artesanal, presentando 22 días para el año 2017 y 33 días para el año 2018, siendo el 50% del promedio anual para esa región 20 días para el año 2017 y 19 días para el año 2018, por tanto da cumplimiento al requisito establecido en los incisos 8° y 9° del artículo 50 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura —en adelante Ley de Pesca—, el que corresponde a la acreditación de dos años de habitualidad en los últimos cuatro años calendarios.

4.- Que, de la copia del certificado de matrícula de nave o artefacto naval menor A-N° 1485916, de fecha 27 de junio de 2019, extendido por la Autoridad Marítima de San Antonio, consta que la embarcación menor denominada "GOLONDRINA II", matrícula N° 865, de la Capitanía de Puerto de San Antonio, la que es parte de la inscripción materia de la solicitud de reemplazo, es de propiedad del reemplazante. Adjunta además la copia del certificado de navegabilidad A-N° 1485917, de la misma Autoridad Marítima y con misma fecha, el cual señala que la embarcación "GOLONDRINA II" se encuentra vigente y operativa hasta el día 03 de mayo de 2020, por lo que se da por constatada la validez del referido certificado, al momento de la presentación de la solicitud.

5.- Que, se certifica, además, que la embarcación "GOLONDRINA II" posee 16.30 metros de eslora, 4.58 metros de manga, 1.74 metros de puntal y una capacidad de bodega de 27.34 metros cúbicos, según lo indicado en la copia del certificado nacional de arqueo A-N° 723868, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, expedido en Valdivia, con fecha 13 de enero de 2011.

6.- Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, el reemplazante da cumplimiento a la limitante, en cuanto al número de embarcaciones que puede tener inscritas un pescador, acorde a lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 28, letra a), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como al resto de los requisitos legales, en razón de lo cual procede acoger la presente solicitud.

RESUELVO:

1. Acógrese solicitud de reemplazo total presentada con fecha 04 de julio de 2019, por doña Edith Sylvia Muñoz Mena, cédula de identidad N° 8.423.260-2 como reemplazado y don Valeri Alberto Fernández Monsalve, cédula de identidad N° 19.520.998-7, como reemplazante, respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 961084, correspondiente a la embarcación "GOLONDRINA II", matrícula N° 865, de la Capitanía de Puerto de San Antonio y de la inscripción RPA N° 37607, en las categorías de armador artesanal y pescador artesanal propiamente tal.

2. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59° de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62° del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"


JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
SUBDIRECTOR DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:

- Edith Sylvia Muñoz Mena
- Valeri Alberto Fernández Monsalve
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Ríos
- Departamento Pesca Artesanal
- Oficina de Partes.